

de sus obligaciones y q' era no obstante van
luego como las otras recordadas el ultimo
en unos otros asientos, sera satisficidas
aquellas parte q' correspondan al 20%
comparativa con un producto

Y de una Circular del Excmo Sr. Sub.
delegado de Rentas del Partido de Cartagena fecha
9. del actual, por la cual se dice puede en la
termino o sea diez dias apues del Padron fijo de la
Contrib. de Guerra, encargando q' esta
y los ordin. deben haber quedado recordadas p'
fin de febrero proximo bajo la mayor respon-
sabilidad, y sin menudas averiguaciones q' todo se
pague segun el real C. E. y es debida

Y de un memorial de Pedro Mariano
Garcia en solicitud de permiso q' edificar a
expensas de su casa habitacion y sin menudas
averiguaciones q' junto con el Sr. Pedro Salvador
Gallardo se pases al maestro de obras para
q' informe

Y de otro de Antonio Garcia Duran Maes-
tro de primeras Letras Titular de esta Villa
para q' se le exima de ser Sr. N. por ex-
ceptuarse en esta destino, y en sus vistas acord-
dando sus mercedes q' con referencias al Decreto
de las Cortes de 5. de nob. ulto cumplido en
sesion de 26. del mismo por el Ayuntamiento que
exceptuaba Duran de esta sublecion memorial. Y
no del Servicio pecuniario que se debe señalar
sucesivamente.

Y ultimamente se di cuenta de un testimonio
presentado por D. Mariano Ponce Duran, dado
por el Ayuntamiento de Madrid, en fecha 27. del
Marzo ultimo, por el cual han concurrido q'